



PROCESO ORDINARIO LABORAL DE EDILBERTO PESTANA HERRERA, GERMANI CANO VERGARA, LUIS RICARDO ZUÑIGA SIMPSON Y ANDRES ARTURO PEÑATE RUIZ VS CONSTRUCCIONES TORRE FUERTE LTDA., CONSTRUCTORA COLPATRIA S.A. Y LA LLAMADA EN GARANTÍA SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. / RADICADO: 23-001-31-05-004-2018-00384

SECRETARÍA. Montería, Agosto dos (2) del año dos mil veintiuno (2021)

Pasa al despacho del señor juez el presente proceso, informándole que se encuentra pendiente por examinar la contestación de la demanda y el pronunciamiento respecto del llamamiento en garantía que presentó a la Litis la sociedad SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. **Provea,**

El secretario,

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO**

Proceso Radicado No. 23-001-31-05-004-2018-00384

Montería, Agosto Dos (2) del año Dos Mil Veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta lo indicado en la anterior nota secretarial y una vez examinada la contestación de la demanda del llamamiento en garantía que presentó la empresa SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., se pudo colegir que esta reúne todos y cada uno de los requisitos formales estatuidos en el artículo 31 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el canon 18 de la Ley 712 de 2001; por lo tanto, se procederá a admitir la mencionada contestación.

Finalmente, se señalará el día martes catorce (14) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021) a partir de las ocho y quince minutos de la mañana (8:15 A.M.), como la fecha y hora en la cual se celebrará de **forma virtual** al interior de esta Litis la Audiencias Pública de Conciliación, Decisión de Excepciones Previas, Saneamiento, Fijación del Litigio y Decreto de Pruebas, dispuesta en el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el canon 11 de la Ley 1149 de 2007.



**PROCESO ORDINARIO LABORAL DE EDILBERTO PESTANA HERRERA, GERMANI CANO VERGARA, LUIS RICARDO ZUÑIGA SIMPSON Y ANDRES ARTURO PEÑATE RUIZ VS CONSTRUCCIONES TORRE FUERTE LTDA., CONSTRUCTORA COLPATRIA S.A. Y LA LLAMADA EN GARANTÍA SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. /
RADICADO: 23-001-31-05-004-2018-00384**

DECISIÓN:

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Admitir la contestación de la demanda y del llamamiento en garantía, presentadas por la convocada en garantía sociedad **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.**; de conformidad con lo expresado en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: Señalar el día **martes catorce (14) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021) a partir de las ocho y quince minutos de la mañana (8:15 A.M.)**, como la fecha y hora en la cual se celebrará de **forma virtual** al interior de esta Litis la Audiencias Pública de Conciliación, Decisión de Excepciones Previas, Saneamiento, Fijación del Litigio y Decreto de Pruebas, dispuesta en el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el canon 11 de la Ley 1149 de 2007.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

JOSÉ ALEJANDRO TORRES GARCÍA